

ACTA N° 4/2020

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 3 DE JULIO DE 2020

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a tres de julio de 2020, siendo las 10:30 horas, se reunieron los/as Concejales/as seguidamente relacionados/as, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presidencia de Dña. Susana Castanera Gómez y la asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Cecilio Fernandez Azcona.

Preside: Dª Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

Asisten:

Dª Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)
D. Luis Ramón Ciordia Del Portillo (PSN – PSOE)
D. Andres Fernandez Garraza (P.S.N-PSOE)
Dña. Begoña Fernandez Alonso (PSN-PSOE)
AUSENTES(CON CAUSA JUSTIFICADA)
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)
Dª Lorena Montes sainz (A.S.A.)

Secretario:

Don Cecilio Fernández Azcona.

Se realiza grabación sonora de la sesión plenaria.

Abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE LA PONENCIA DE VALORACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALLO.

Por Alcaldía se explica el contenido de la ponencia de Valoración que se propone aprobar al pleno.

Visto el proyecto de revisión de la ponencia de Valoración redactado por Estudio 5 y la documentación que le acompaña.

Considerando lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes de la ley 12/2006, del registro de riqueza territorial y los catastros de Allo, el Ayuntamiento de Allo, por la mayoría legalmente exigida, ACUERDA:

1.-Iniciar el procedimiento de revisión de la ponencia de valoración municipal, presentando el Proyecto de Ponencia de Valoración.

2.-Proponer como representantes municipales de la comisión mixta que se constituya para el seguimiento de la tramitación de la revisión de la ponencia de valoración municipal a:

D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

D. Andres Fernandez Garraza (P.S.N-PSOE)

D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.) (o el concejal que dicho grupo designe)

3.-Someter a información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, el Proyecto de la Ponencia de Valoración, durante el plazo de 20 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, pudiendo ser examinado, en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas, durante las horas de despacho al público.

2º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA CALLE CAMINO DE MIRABETE EN ALLO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE DICHAS OBRAS

Visto el correspondiente expediente de contratación de LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA CALLE CAMINO DE MIRABETE EN ALLO que comprende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, tanto los pliegos reguladores de la contratación, el documento de reserva de crédito, el informe jurídico y la fiscalización de la Intervención, así como el informe sobre las necesidades que debe satisfacer el contrato.

3.- Estas obras se han incluido en los presupuestos generales de Navarra para el vigente ejercicio, con una aportación de gobierno de Navarra de 140.000 euros, siendo requisito esencial que dichas obras se ejecuten antes de que finalice el presente ejercicio

Conforme a lo dispuesto en los artículos 80, 138, 162 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos y 224 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, así como la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, aplicable por remisión de lo establecido del artículo 226. 1 y 8.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría (mas votos a favor que en contra), ACUERDA

Primero.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA CALLE CAMINO DE MIRABETE EN ALLO, redactado por el ingeniero D. Carlos Ros Zuasti en mayo de 2020.

Tercero.- Aprobar los Pliegos reguladores de la contratación que han de regir el contrato de obras, así como el expediente de contratación formalizado al efecto, proceder en consecuencia a cursar las invitaciones de participación en la presente licitación y ordenar la

publicación del anuncio de licitación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 229.6 Ley Foral 6/1990, hasta el fin del plazo de concurrencia.

Cuarto.- Utilizar como procedimiento para la adjudicación del contrato el procedimiento simplificado, conforme a los criterios fijados en este pliego para determinar la oferta con la mejor calidad precio.

Quinto.- Aprobar el gasto y reservar el crédito correspondiente por importe de 114.610,95 euros, IVA excluido.(presup. Licitación+5%) 138.679.25 euros, IVA incluido, en la aplicación presupuestaria 1.1410.6320000 “OBRAS REHABILITACIÓN DE FIRME EN CALLE CAMINO MIRABETE” del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, firmando los asistentes conmigo de que certifico. –